



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Llamado a concurso para cubrir un Técnico/a en Instrumentación Quirúrgica

VISTO: La Ley N° 2155 y N° 471, (texto consolidado por la Ley N° 6.764), el Decreto Reglamentario N° 308/2008, el Acta de Negociación Colectiva N° 16/19 instrumentada por Resolución N° 2675/MEFGC/2019, y El Expediente N° 2024-26913699-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante uno (1) cargo de Técnico/a en Instrumentación Quirúrgica, baja producida por jubilación de la Sra. Romeo, Isabel, CUIL: 27-16385524-6, del Hospital General de Agudos "Ramos Mejía";

Que es de imprescindible necesidad contar con los agentes en los cargos mencionados a fin de garantizar el normal funcionamiento de los servicios;

Que a los efectos de la Selección para la cobertura de los cargos vacantes corresponde llamar a concurso dentro de este nosocomio de conformidad con lo establecido según Resolución N° 5/MSGC y MMGC/13.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 2155 y su Decreto reglamentario N° 308/2008,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "RAMOS MEJIA" DISPONE

Artículo 1°. - Llámese a Selección para cubrir un (1) cargo de Técnico/a en Instrumentación Quirúrgica en el Hospital General de Agudos "Jose Maria, Ramos Mejía".

FECHA DE PUBLICACIÓN: 9/01/2025

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: 20/1/2025 al 24/01/2025.

LUGAR: Recursos Humanos

HORARIO: 08 A 12 HS.

Artículo 2°. - El jurado estará integrado por:

TITULARES:

-Aragon, Marcela, CUIL N° 23-22157905-4, Jefe de Departamento de especialidades Técnicas

-Zangara, Mariana, Cuil N° 27-21466992-2, Jefe de Seccion Instrumentacion Quirurgica "A"

SUPLENTE:

-Moissoglou Mavroma, Anastasia, Cuil N° 27-27084619-5, Jefe de Seccion Instrumentacion Quirurgica "B"

VEEDORES GREMIAL:

-Laguna, Yanina, Cuil N° 27-29438508-3

Artículo 3°. - Los postulantes al momento de la inscripción deberán presentar original y copia del Currículum Vitae, DNI (Ira y 2d cara), Constancia de CUIL, título de técnico/a o de Licenciado/a y matrícula nacional vigente además de acreditar constancias laborales y capacitación. Toda la documentación deberá estar firmada por los postulantes y será considerada con carácter de declaración jurada.

Artículo 4°. - Regístrese, y pase para su conocimiento a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de las Carreras de la Administración Pública de Enfermería y Especialidades Técnico-Profesionales de la Salud, dependiente de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud. Cumplido Archívese.